



**DESIGNA REPRESENTANTES EN EL CONSEJO DE LA
SOCIEDAD CIVIL DEL MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE
GOBIERNO**

SANTIAGO, 24 SET. 2015

RESOLUCIÓN EXENTA N° 272/1362

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.032, que Reorganiza el Ministerio Secretaría General de Gobierno; el D.F.L. N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 20.798, de 2014, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; la Ley N° 20.500, sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública; el Instructivo Presidencial N° 007, de 2014, sobre Participación ciudadana; la Resolución Exenta N° 272/697, de 26 de junio de 2012, que aprueba Reglamento Interno del Consejo de la Sociedad Civil del Ministerio Secretaría General de Gobierno, y sus posteriores modificaciones; el Memorandum N° 410/28, del 08 de septiembre de 2015; y la Resolución N° 1.600, de 2008, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón;

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, al Ministerio Secretaría General de Gobierno le corresponde constituir un canal de vinculación entre el Gobierno y las diversas organizaciones sociales, cualquiera sea su naturaleza.
- 2.- Que, de acuerdo a lo indicado en Instructivo Presidencial N° 007, de 6 de agosto de 2014, los Consejos de la Sociedad Civil constituyen una instancia relevante para asegurar la participación de la ciudadanía en todo el ciclo de la gestión de políticas públicas, tanto en su diseño, ejecución y finalmente evaluación.
- 3.- Que, el Reglamento Interno del Consejo de la Sociedad Civil de este Ministerio establece el mecanismo de elección de los consejeros, el cual debe desarrollarse con no más de 80 ni menos de 60 días de anticipación al término del periodo de los consejeros en ejercicio, a través de votación electrónica en la página web del Ministerio.
- 4.- Que, producto de la votación realizada conforme lo prescribe el procedimiento de elección del Reglamento Interno del Consejo de la Sociedad Civil, el Ministerio ha publicado en su página web aquellos candidatos que resultaron electos.

RESUELVO:

DESÍGNASE a los representantes de la Sociedad Civil, del Ministerio Secretaría General de Gobierno, en la forma que se indica:

1. José María Molina Ramos, cédula de identidad N° 7.346.957-0, Junta de Vecinos N° 3-C, Villa Los Poetas, comuna de Lo Prado.



2. Jaqueline del Carmen Marambio Bravo, cédula de identidad N° 9.303.748-0, Unión Comunal de Juntas de Vecinos Morro de Arica, comuna de Arica.
3. Adriana Palmira Mena Burgos, cédula de identidad N° 5.864.645-8, Unión Comunal de Juntas de Vecinos de Maipú, comuna de Maipú.
4. Inés Elizabeth Vidal Andrade, cédula de identidad N° 8.053.558-9, Agrupación de Voluntarios Damas de Celeste, comuna de Punta Arenas.
5. Manuel Alexander Riffo Altamirano, cédula de identidad N° 16.070.111-0, Agrupación Folclórica Belén, comuna de Maipú.
6. Hilda Alfaro Castro, cédula de identidad N° 3.690.679-0, Centro de Capacitación y Desarrollo de Discapacitados Norte Grande, comuna de Tocopilla.
7. Rocío Alorda Zelada, cédula de identidad N° 14.364.940-7, Colegio de Periodistas de Chile, comuna de Santiago.
8. Paulo Cesar Pino Sepúlveda, cédula de identidad N° 12.590.306-1, Agrupación de Centros Culturales y Juveniles de Talca, comuna de Talca.
9. Daniel Matías Oyarzún Valdivia, cédula de identidad N° 7.255.842-1, Asociación Chilena de Voluntarios ACHV, comuna de Santiago.
10. Paulina Andrea Ibarra Araya, cédula de identidad N° 10.629.457-7, Fundación Multitudes, de la comuna de Santiago.
11. Humberto Briones Villena, cédula de identidad N° 10.872.398-k, Agrupación de Discapacitados La Esperanza de Coñaripe, comuna de Panguipulli.
12. Nina Antonia Consuegra Donado, cédula de identidad N° 21.465.865-8, Agrupación Social, Cultural y Deportiva Colonia Colombiana en Arica, comuna de Arica.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLIQUESE



OSVALDO SOTO VALDIVIA
SUBSECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

TRANSCRÍBASE A:

Gabinete señor Ministro, Gabinete señor Subsecretario, Observatorio de Participación Ciudadana y No Discriminación, División de Organizaciones Sociales, Unidad Jurídica, y Central de Documentación.

